REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la destacada trayectoria del ciudadano **FRANCIS PATRICIO LUDEÑA COSTA**, oriundo de la ciudad de Loja, provincia de Loja, motiva un justo tributo de admiración y ponderación a su vocación por el arte musical;

Que, ha proyectado con singular sentido de identidad y calidad interpretativa una exitosa carrera musical, caracterizada por su gran empeño y pasión para transmitir el más expresivo y sonoro mensaje que acoge sentidos temas del cancionero nacional;

Que, la Asamblea Nacional resalta y hace público el reconocimiento a tan distinguido artista que sobresale por su importante contribución al desarrollo integral de la Patria; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía e inspiradora obra del cantautor, compositor y arreglista **FRANCIS PATRICIO LUDEÑA COSTA**, y **RECONOCER** su significativo aporte al fortalecimiento de la cultura nacional.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito cultural, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de abril de dos mil diecisiete.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General